PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1408/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas Técnicas, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016, "Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Edificio para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República", para la Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 12 de octubre de 2016, según Nota PR UOC Nº 498/2016.

La Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), hace entrega de los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 51/2016, ID Nº 318.568****, de la* ***oferta técnica****, quedando en resguardo la oferta económica en la Dirección de la UOC, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de diciembre de 2016 a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Al citado acto han presentado sus ofertas:

OFERENTES
ARQUITECTO RAMON AMADO PERALTA COLMAN
ARQUITECTO ALCIDES ADORNO

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

Acto seguido, se procede a Evaluar las Ofertas de los Arquitectos ***RAMON AMADO PERALTA COLMAN*** *y* ***ALCIDES ADORNO*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*RAMON AMADO PERALTA COLMAN*	*ALCIDES ADORNO*
Planilla de Especificaciones Técnicas	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	*Cumple*	*No cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N° 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Currículum del oferente incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia	Cumple	Cumple
Copia autentica del Título Universitario y Postgrados declarados en el currículum	Cumple	Cumple
Contratos, Certificados u otro documento que avale su experiencia laboral específica en las áreas solicitadas (trabajos relacionados con el área de transporte aéreo o aviación civil, ya sea como asesor o consultor)	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	Cumple

Una vez finalizada la evaluación de los documentos sustanciales de las ofertas técnicas, es considerada inadmisible la oferta del Arquitecto Alcides Adorno, por no ajustarse a las bases del llamado por carecer de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); ni tampoco se encuentra en el SIPE, activo; siendo este un Documento sustancial, para cualquier proceso de contrataciones, por lo que queda descalificada para este proceso de licitación.

Prosiguiendo con el acto formal, se procede a evaluar la oferta técnica presentada por el Arq. ***RAMON AMADO PERALTA COLMAN, sindicada*** *como la única oferta en cumplir con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado.*

La evaluación se efectuará de acuerdo a la Calidad y Costo.

b. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
2. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
3. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos.	Pasa	
4. Carta de intención de conformar consorcio **El convenio de consorcio debe incluir:** - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de le ejecución del Contrato.	Pasa	

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

FACTORES	PONDERACIÓN	
- Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).		
5. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	Pasa	
6. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	Pasa	
7.- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138, y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	Pasa	

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
7. Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2 (Sobre N° 1).	Pasa	
8. Lista de Profesionales asignados al Servicios – Formulario TEC-5 (Sobre N° 1).	Pasa	
9. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Numeral	Conceptos	Puntajes
1	**Evaluación de la Propuesta técnica**	25
1.1	Propósito y descripción del alcance de los servicios	15
1.2	Plan de trabajo y Cronograma de actividades	10
2	**Organización y Dotación del personal**	75
2.1	Director del proyecto(Ingeniero Civil o Arquitecto)	25
2.2	Arquitecto proyectista	10
2.3	Ingeniero Civil- Estructuralista	10
2.4	Ingeniero Ambientalista o especialista en evaluación de impacto	10
2.5	Ingeniero o Arquitecto Sanitarista	10
2.6	Ingeniero Electricista	10
	TOTAL	100

Cabe destacar que la convocante se adecuó a lo establecido en el siguiente criterio de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

A los efectos, se recomienda proseguir con el llamado fijando la fecha para la apertura económica el dia 12 de diciembre a las 10:15 hs. y la notificación correspondiente a los oferentes.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos